

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JONATHAN EDWARDS
TAPIA BEIZA, R.U.T [REDACTED], Prestador Servicios,
hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del
lunes 20 de febrero de 2017 al viernes 24 de febrero de 2017,
ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 5 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS. <input type="checkbox"/>	
CURSADO C/OBS. <input type="checkbox"/>	
RECHAZADO <input type="checkbox"/>	

firma y timbre recepción



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman 03/03/2017-15:25:56



4E0958B6E07EE1AC880B20F488298C72